



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Director General de Despacho  
M.ED.

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

USHUAIA, 22 AGO 2017

VISTO la Nota N° 136/17 presentada por la Delegada Normalizadora de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET) Regional XXIV, Arquitecta Gissel BERTOTTO COLLAZO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "Reparador y Mantenimiento de PC", que se lleva a cabo durante los meses de junio a octubre en la ciudad de Ushuaia y entre los meses de agosto a noviembre, en la localidad de Tolhuin y la ciudad de Río Grande.

Que el capacitador es el Licenciado Juan Ernesto CARRIZO.

Que dentro de los objetivos de esta Capacitación se encuentran: que los participantes puedan asesorar en la elección, armado y compra de componentes de PC para armar un equipo y llevar a cabo tareas de mantenimiento post-venta y soporte técnico, utilizando criterios éticos y técnicos para la mejor elección de soluciones.

Que la mencionada Capacitación tiene como fundamentación formar usuarios de computadoras con conocimientos, técnicas, herramientas y habilidades para desempeñarse en el mercado laboral actual, dando respuesta inmediata a la alta demanda de profesionales en áreas técnicas especializadas en el manejo y reparación de hardware e instalación de software.

Que la temática que se abordará será diagnosticar y reparar fallas de PC de escritorio.

Que la misma está destinada a la comunidad en general.

Que consta de un total de treinta y dos (32) horas reloj y se certificará la acreditación con el 80 % de la asistencia, con evaluación final.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente mediante Pase N° 11048/17, la cual tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "Reparador y Mantenimiento de PC", que se lleva a cabo durante los meses de junio a octubre en la ciudad de Ushuaia y entre los meses de agosto a noviembre, en la localidad de Tolhuin y la ciudad de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.


ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2267

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

G.T.F.
H:(S)
R:
A:

  
Prof. Diego Rubén DOMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.